

Analizada dicha propuesta, se determina que el oferente obtiene una ponderación del 55% conforme a los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de evaluación	Ponderación %	Criterio	Observaciones
Oferta económica	35	Precio del servicio	Cumple
Oferta técnica	0	Experiencia	No presenta
Oferta técnica	20	Año del vehículo	Cumple
Documentación	0	Cumplimiento de requisitos formales	No presenta todos los documentos

En base a lo anterior y considerando que es la única oferta, se considera que se puede **continuar con el proceso y aceptar de la oferta**. Asimismo, se debe dejar establecido que el oferente en su calidad de proveedor deberá cumplir con todas las obligaciones correspondientes, tanto las propias de su rol como aquellas definidas en los Términos de Referencia que regulan la contratación.”

Quedo atenta a comentarios.

Saludos cordiales.



Vanessa Acevedo Jalil

Arquitecta

Encargada Programa Asentamientos Precarios

Serviu Región de Ñuble

(T) +56 42 2256290

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile